AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO

ROCIO GONZALEZ RUIZ (1 de 2)
Jefa de RRHH accidental
Fecha Firma: 25/02/2025
HASH: 5485b5f6f590244aed3289532a83e713a

JUAN ALFREDO GUZMAN MANSILLA (2 de 2)
Secretario General
Fecha Firma: 25/02/2025
HASH: e029d9b320a283568181a1c5e6573eae

Acta del Tribunal calificador correspondiente a la provisión de una plaza de Técnico de Gestión de Personal (A2) el Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

(Boletín Oficial del Estado, de 10 de octubre de 2024).

En la ciudad de Puertollano, a 25 de febrero de 2025, siendo las 11:00 horas, se reúne el Tribunal Calificador del proceso selectivo correspondiente a la provisión de una plaza de Técnico de Gestión de Personal, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidenta:	Dña. Rocío González Ruiz
Vocales:	Dña. María del Carmen González Plaza D. Francisco Tamaral López Dña. María Josefa Rodríguez Sánchez
Secretario:	D. Juan Alfredo Guzmán Mansilla

Existiendo el quórum necesario, por la Sra. Presidenta se declara abierta la sesión, dándose cuenta por el Sr. Secretario de la inexistencia de alegaciones contra el anuncio de calificaciones correspondiente al segundo ejercicio de la fase de oposición.

En consecuencia, queda elevada a definitiva la calificación otorgada.

Conforme a las bases 6.3 y 9 de la convocatoria, se declara que ha superado el proceso selectivo al siguiente aspirante:

NOMBRE Y APELLIDOS	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	CALIFICACIÓN TOTAL
JOSÉ FELICIANO RODRÍGUEZ SOLER	7,000 puntos	7,500 puntos	14,500 puntos

Se propone al Sr. Alcalde – Presidente el nombramiento como funcionario de carrera a **D. JOSÉ FELICIANO RODRÍGUEZ SOLER**, al tratarse del aspirante que ha obtenido la mejor puntuación en el proceso selectivo de referencia, previa presentación de la documentación contenida en la base decimotercera de la convocatoria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:00 horas del día de su comienzo, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, de lo que yo Secretario, doy fe.

La Presidenta, **El Secretario,**

Cód. Validación: 54ZE4EYJRS2HQZSYJTNLDXCDM
Verificación: https://puertollano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Alcalde - Presidente en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1., 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cód. Validación: 54ZE4EYJRS2HQZSYJTNLDXCDM
Verificación: https://puertollano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2